

RESOLUCION C. S. N° 99

JOSÉ C. PAZ, 09 NOV 2020

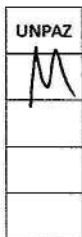
VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR Nros. 54/2018 y 06/2020, la Resolución del RECTOR N° 260 del 11 de septiembre de 2020, el Expediente N° 500/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tal como establecen los artículos N° 2 y 3 de su ESTATUTO, tiene como misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye entre sus filas estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (v. inc f) art. 3 Estatuto Universitario).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el



CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que por Resolución (CS) N° 54 del 11 de junio de 2018 se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

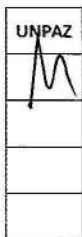
Que por Resolución (CS) 06/2020 se creó la DIPLOMATURA DE POSGRADO, denominada "Derecho de las familias, niñez y adolescencias".

Que, en ese marco, la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA ACADÉMICA y al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES una propuesta para la creación de una ESPECIALIZACIÓN denominada "Derecho de las familias, niñez y adolescencias" con una totalidad de trescientas ochenta y cinco (385) horas bajo la modalidad a distancia.

Que en fecha 11 de septiembre de 2020 el Señor RECTOR aprobó, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, la creación de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS" mediante la suscripción de la Resolución R N° 260/2020, que como Anexo I se acompaña.

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar la resolución suscripta.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la suscripción de la Resolución R N° 260 firmada por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 11 de septiembre de 2020 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de ésta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 99

UNPAZ

RESOLUCIÓN N° 260

JOSÉ C. PAZ, 11/09/2020

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución CS N° 54 de fecha 11 de junio de 2018, y el EXP 610/2019, el EXP 500/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *"la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que –a su vez– la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el Consejo Superior, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (Artículos 9° y 12 del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que, en esta línea, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, cuyo objetivo específico 4 prevé la implementación de una política de formación de posgrado.



Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 04 del 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que, en ese marco, desde la ESCUELA DE POSGRADO, se ha propuesto la realización de una Especialización, denominada "DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS", con un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385) HORAS bajo la modalidad a distancia.

Que, como antecedente, el CONSEJO SUPERIOR de nuestra UNIVERSIDAD ha aprobado por Resolución N° 6/2020 la Diplomatura en "DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS"

Que la propuesta curricular se corresponde con las áreas de desarrollo profesional de graduados/as universitarios/as en el área de la CARRERA DE ABOGACÍA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que conforme lo informado y previsto por la ESCUELA DE POSGRADO, el presente posgrado será arancelado, con arreglo a lo previsto en el Anexo I que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) y el artículo 74, inciso r), del Estatuto de la UNIVERSIDAD,

18

aprobado por Resolución M.E. N° 584, de fecha 17 de marzo de 2015, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

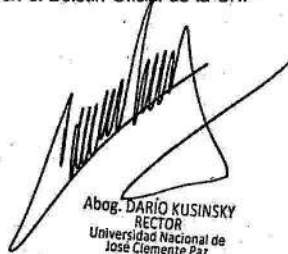
ARTÍCULO 1°.- Apruébese la "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", conforme al "Plan de estudios y organización académica" y al "Reglamento Académico" que, como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente actividad será arancelada y que oportunamente se elaborará el presupuesto específico para cada cohorte que inicie la ESPECIALIZACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndese a la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, establecer los procesos de inscripción, la organización del dictado de la Carrera en el Campus UNPAZ Virtual y la emisión de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 260


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO RESOLUCIÓN N° 260

ANEXO I

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ y ADOLESCENCIAS PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Nombre de la carrera: **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ y ADOLESCENCIAS (en adelante "ESPECIALIZACIÓN")**

1. **Modalidad:** A distancia
2. **Tipo:** Especialización
3. **Años de duración de la carrera:** Cuatro (4) cuatrimestres, con una carga horaria total de 385 horas.
4. **Título a otorgar:** **ESPECIALISTA EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS**
5. **Localización de la propuesta:** Universidad Nacional de José Clemente Paz, partido de José C. Paz.
6. **Objetivos de la carrera:**
 - a) Ofrecer una actualización profundizada e interdisciplinaria sobre los principales conflictos sociojurídicos de vinculación directa con el campo del derecho de las familias, niñez y adolescencias, focalizándose en el contexto y texto del Código Civil y Comercial de la Nación y otras normativas que impactan de manera directa (ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la ley 26.485 de protección contra la violencia de género; ley 26.743 de identidad de género, etc.) transversalizado e interpelado por los tratados internacionales de derechos humanos y sus interpretaciones contemporáneas.
 - b) Contribuir en la formación profesional y académica con el fin de permitir abordar con mayor eficiencia los casos sociojurídicos más difíciles o complejos en lo relativo al derecho de las familias, niñez y adolescencias, que se plantean en la labor diaria en el marco de una realidad social más compleja, plural y diversa.
 - c) Proporcionar herramientas teóricas y prácticas que posibiliten la participación en los distintos ámbitos directamente relacionados a las familias, las infancias y adolescencias profundizándose en la obligada perspectiva de género.
 - d) Colaborar en la formación de recursos humanos con espíritu crítico, sensibilidad y perspectiva interdisciplinaria y sistémica, frente a conflictivas sociojurídicas contemporáneas en este ámbito de estudio.





7. Perfil del/de la egresado/a

Al concluir la ESPECIALIZACIÓN se espera que el/la egresado/a cuente con las habilidades necesarias en las distintas áreas de actuación que le permitan un desempeño competente, de acuerdo con los objetivos mencionados:

- En su labor profesional, con la aptitud requerida para el adecuado tratamiento de los conflictos de las familias y la defensa de los derechos de niños/as y adolescentes. Se espera que el estudio sistémico del derecho de las familias le permita resguardar los intereses del usuario del servicio y al mismo tiempo alejar la mirada contradictoria mediante estrategias que permitan la composición del conflicto teniendo en cuenta el beneficio de cada uno/a de los integrantes del grupo familiar.
- En la actuación judicial, se espera la formación de jueces y juezas de familia y empleados/as judiciales comprometidos con su función, dotados de un enfoque de derechos humanos y con una perspectiva de género que considere no sólo los aspectos legales, sino también las connotaciones psicológicas y sociales ínsitas en los conflictos de familia y en el tratamiento de los problemas de la infancia y adolescencia.
- En el desempeño institucional, abogados/as y profesionales de carreras afines que cuenten con la competencia especializada para cumplir funciones en organismos públicos y privados, tanto dentro del país como en el orden internacional y regional, para que, conjuntamente con los integrantes de otras disciplinas, brinden soluciones a las importantes cuestiones que afectan la vida de las familias, los/las niños/as y los/las jóvenes.
- En el terreno de la investigación y/o la docencia poseer la capacidad para realizar estudios teóricos como indagaciones socio-jurídicas en el campo del derecho de las familias, infancia y adolescencia, conjuntamente con integrantes de otras disciplinas.

8. Organización del Plan de Estudios

8.1. Fundamentación

El derecho de las familias -en plural-, niñez y adolescencia ha sufrido importantes, radicales y sustanciales reformas en los últimos tiempos. Ello en atención al desarrollo y consolidación de la doctrina internacional de los derechos humanos, y la consecuente perspectiva constitucional-convencional como punto de partida obligado. Y, por otra parte, la realidad social moderna, que

requiere de normas y respuesta jurídicas acordes con el dinamismo y la complejidad que la caracterizan, en especial, en todo lo relativo a las relaciones de familia y los derechos de la niñez y la adolescencia.

Por otra parte, este ámbito de las relaciones sociales se ha visto interpelado por la perspectiva de géneros -también en plural- lo cual ha obligado a profundizar en una gran cantidad de conflictos sociojurídicos que ha enriquecido todo lo relativo al campo de las relaciones de familia, infancia y adolescencia. Desde esta óptica, la Carrera de ESPECIALIZACIÓN también pretende ahondar, ampliar y agudizar la formación en dicha perspectiva sabiendo que, si bien ella excede el campo sociojurídico, lo cierto es que tiene un lugar de relevancia en el derecho contemporáneo que no puede dejar de ser incorporada en la presente propuesta académica.

La Carrera de ESPECIALIZACIÓN que se ofrece responde a la constante necesidad de capacitación, actualización y perfeccionamiento profesional y académica a la luz de las modificaciones sociolegislativas que se han ido gestando en este campo de estudio; y de esta manera, acompañar y sostener la especialización técnica de esta rama del derecho -cada vez más amplia y compleja-.

La propuesta consiste en el abordaje de las principales cuestiones de actualidad que se plantean en el derecho de las familias y en el marco de los derechos de niños/as y adolescentes atravesadas por la obligada perspectiva de géneros, es decir, no sólo en lo relativo al principio de igualdad y no discriminación entre hombre y mujer, sino también en lo relativo a las identidades diversas. Si bien la necesaria revisión crítica y profunda de las relaciones de familia, infancia y adolescencia provienen de las modificaciones sustanciales que ha receptado el Código Civil y Comercial de la Nación que en su propio texto se vincula de manera directa con la doctrina internacional de los derechos humanos (conf. arts. 1 y 2); lo cierto es que este texto normativo se ha visto también interpelado por otra cantidad de leyes o corpus legislativo nacional que ha permitido ampliar y profundizar la perspectiva actual, solo basta con citar la ley 26.743 de identidad de género y la ley 26.485 de violencia de género; sin perderse de vista el mencionado proceso de constitucionalización-convencionalización, que ha sabido generar un replanteo general en el ámbito de estudio, conminando a revisar los conocimientos adquiridos y las prácticas desplegadas.

Para ello, la Carrera de ESPECIALIZACIÓN adopta un enfoque primordialmente jurídico, pero sin desvincularse de otros marcos disciplinares, por lo que se destina un espacio a los aportes proporcionados por otras áreas del saber en cada uno de los módulos o temas de desarrollo.



En suma, la Carrera que se propone tiene como finalidad central facilitar una formación de nivel superior en el área que coadyuve al mejor desempeño profesional y desarrollo académico, a partir de la incorporación de herramientas teórico-prácticas hábiles para afrontar las problemáticas socio-jurídicas observables en la realidad contemporánea y las complejidades que de ellas se derivan en la labor diaria. Esta enseñanza en clave deconstructiva-reconstructiva es muy necesaria al permitir a los/las operadores/as jurídicos y no jurídicos afines o interesados en los temas de familia, infancias y adolescencias estar actualizados y perfeccionarse de conformidad con las importantes transformaciones en este ámbito a la luz del ordenamiento jurídico vigente transversalizado por los estándares de derechos humanos en juego en el que la perspectiva de género ha alcanzado un lugar trascendente.

En cuanto a la relevancia de la carrera respecto de su inserción en el medio local y regional cabe señalar que en el territorio resulta necesario el fortalecimiento de los perfiles vinculados a las temáticas de la ESPECIALIZACIÓN. Es preciso tener en cuenta que la Universidad ofrece la carrera de Abogacía, que comenzó a dictarse en 2012 y cuenta con egresados desde el año 2016. La política de seguimiento de los mismos incluye no sólo las acciones necesarias para el conocimiento de sus trayectorias profesionales, sino el relevamiento de sus necesidades de formación y, en consecuencia, la generación de diferentes propuestas de estudios de posgrado que les permitan continuar su actualización profesional.

En este sentido, esta casa de estudios sostiene iniciativas como la Diplomatura en Políticas Públicas y Feminismos y el Instituto de Estudios Sociales en Contexto de Desigualdades (IESCODE). La especialización que se propone aquí resulta absolutamente complementaria de las líneas mencionadas, contribuyendo a la formación de los profesionales en las nuevas perspectivas del derecho de las familias, niñez y adolescencia.

Por último, acerca de la modalidad elegida para su dictado, la presente ESPECIALIZACIÓN se concreta bajo la modalidad de educación a distancia con el objeto de facilitar el acceso a esta oferta formativa a profesionales de todo el país, evitando la barrera que implica el requerimiento de la cercanía física respecto de una sede de cursada y favoreciendo una organización más personalizada de los tiempos de estudio.

Otra ventaja radica en la posibilidad que ofrece la virtualidad de interactuar con docentes y profesionales de distintas zonas geográficas lo que constituye un factor de enriquecimiento de la experiencia como producto de esos intercambios.



Por último, dicha modalidad permitirá cumplir más acabadamente el objetivo planteado de formar recursos humanos que dispongan de una actualización profunda en las perspectivas recientes en el campo del derecho de las familias, niñez y adolescencias.

8.2. Organización académica de la Carrera:

a) Consideraciones generales

La Carrera es de tipo semi-estructurado con una carga horaria total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO HORAS (385) divididas del siguiente modo: CIENTO VEINTE HORAS (120) destinadas a la cursada de las materias del "Campo general"; CIEN HORAS (100) a las materias del "Campo especial"; CIEN HORAS (100) al "Campo electivo" con materias de libre elección y CUARENTA HORAS (40) destinadas al dictado de seminarios. Asimismo, se contemplan VEINTICINCO HORAS (25) destinadas a la elaboración del TRABAJO INTEGRADOR FINAL.

"Campos"	Total de horas
1. Campo general	120 horas
2. Campo especial	100 horas
3. Campo electivo	100 horas
4. Campo Seminarios	40 horas
TOTAL	360 horas
Trabajo Integrador Final	25 horas
TOTAL	385 horas

- Duración: 2 años (180 horas por año) organizados en 4 cuatrimestres más 25 horas para la presentación del Trabajo Integrador Final (TIF).

Primer año: Total del Campo general y la mitad del Campo electivo

Segundo año: Total del Campo especial, mitad del Campo electivo y Seminarios.

No se prevén correlatividades.

b) Estructura de cada Campo

Distribución de la carga horaria teórica y práctica por asignatura

CAMPO GENERAL (120 horas)

El campo general engloba aquellas materias troncales del derecho de las familias, infancia y adolescencia teniendo en consideración la doble vertiente de análisis expuesta en la fundamentación de esta carrera: el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el examen de las conflictivas familiares.

Tanto en este campo general como en los restantes, las materias que lo componen se caracterizan por ser de tipo teórico-práctico. Las horas teóricas estarán destinadas a desarrollar conceptos, revisar los textos legales, contextualizarlos, y analizar sus interpretaciones doctrinarias. Las horas denominadas prácticas son aquellas destinadas a la realización de actividades como: análisis de fallos jurisprudenciales, método de casos, debate a partir de audiencias públicas o de filmografía, etc., con el fin de observar de qué modo las herramientas teóricas apprehendidas se implementan en la práctica.

<i>Materias</i>	<i>Horas teóricas</i>	<i>Horas prácticas</i>	<i>Horas semanales</i>
1. <i>Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema interamericano e internacional</i>	15	5	5
2. <i>Régimen jurídico de las relaciones de pareja</i>	20	10	6
3. <i>Derecho Filial profundizado</i>	20	10	6
4. <i>Responsabilidad parental y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes</i>	15	5	5
5. <i>Géneros y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia</i>	15	5	5
SUBTOTAL DE HORAS	85	35	
TOTAL DE HORAS	120		

CAMPO ESPECIAL (100 horas)

<i>Materias</i>	<i>Horas teóricas</i>	<i>Horas prácticas</i>	<i>Horas semanales</i>
1. <i>Relaciones de familia e Interdisciplina</i>	14	6	6

2. Derecho procesal de familia	7	3	5
3. Teoría y Práctica del Sistema de protección integral de Derechos	5	5	5
4. Justicia juvenil	7	3	5
5. Bioética y Derechos Humanos	15	5	5
6. Violencia familiar y de género	7	3	5
7. Salud Mental y Derechos Humanos	7	3	5
8. Derecho sucesorio profundizado	7	3	5
SUBTOTAL DE HORAS	69	31	
TOTAL DE HORAS	100		

CAMPO ELECTIVO (100 horas)

Este campo es el que permitirá a la Carrera estar permanentemente actualizada. Aquí se proponen algunas posibles materias electivas, las cuales estarán sujetas a ser modificadas por otras asignaturas que pueden dictarse en alianza con otras ofertas académicas virtuales que ofrezca el Posgrado de la UNPAZ, sumando un total de 100 horas.

<i>Materias</i>	<i>Horas teóricas</i>	<i>Horas prácticas</i>	<i>Horas semanales</i>
1. <i>Abuso sexual infantil: perspectiva multidisciplinaria</i>	15	5	5
2. <i>Derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes</i>	7	3	5
3. <i>Niñez, Adolescencia y familias desde la antropología jurídica</i>	7	3	5
4. <i>Daños en las relaciones de familia, infancia y adolescencia</i>	7	3	5
5. <i>Teoría y práctica del abogado del niño</i>	10	10	6
6. <i>Derecho internacional privado y relaciones de familia</i>	7	3	5

7. <i>Perspectiva de género en la enseñanza del derecho</i>	7	3	5
8. <i>La perspectiva de géneros en otras ramas del derecho: penal y laboral.</i>	7	3	5
SUBTOTAL DE HORAS	67	33	
TOTAL DE HORAS	100		

CAMPO SEMINARIO (40 horas)

<i>Materias</i>	<i>Horas teóricas</i>	<i>Horas prácticas</i>	<i>Horas semanales</i>
• <i>Técnicas de Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas</i>	10	5	5
• <i>Feminismos jurídicos</i>	7	3	5
• <i>Resolución de casos difíciles. Método de casos</i>	10	5	5
SUBTOTAL DE HORAS	29	11	
TOTAL DE HORAS	40		

Distribución de la propuesta y duración de los estudios

Las unidades curriculares que conforman la carrera se desarrollarán en el término dos años, de 4 cuatrimestres lectivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

ESTRUCTURA CURRICULAR

Orden	Asignatura	Año	Cuatrimestre	Carácter/Campo	Carga Horaria	Tipificación
1	Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema interamericano e internacional	1	1	OBLIGATORIA GENERAL	20	Teórica-Práctica
2	Régimen jurídico de las relaciones de pareja	1	1	OBLIGATORIA GENERAL	30	Teórica-Práctica
3	Derecho filial profundizado	1	1	OBLIGATORIA GENERAL	30	Teórica-Práctica
4	Responsabilidad parental y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes	1	2	OBLIGATORIA GENERAL	20	Teórica-Práctica

Orden	Asignatura	Año	Cuatrimestre	Carácter/Campe	Carga Horaria	Tipificación
5	Géneros y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia	1	2	OBLIGATORIA GENERAL	20	Teórica-Práctica
6	Abuso sexual Infantil: perspectiva multidisciplinaria	1	2	ELECTIVA	20	Teórica-Práctica
7	Derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes	1	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
8	Niñez, Adolescencia y familias desde la antropología jurídica	1	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
9	Daños en las relaciones de familia, infancia y adolescencia	1	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
10	Relaciones de familia e interdisciplina	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	20	Teórica-Práctica
11	Derecho procesal de familia	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
12	Teoría y Práctica del Sistema de protección integral de Derechos	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
13	Justicia juvenil	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
14	Bioética y Derechos Humanos	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	20	Teórica-Práctica
15	Violencia familiar y de género	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
16	Salud Mental y Derechos Humanos	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
17	Derecho sucesorio profundizado	2	1	OBLIGATORIA ESPECIAL	10	Teórica-Práctica
18	Teoría y práctica del abogado del niño	2	2	ELECTIVA	20	Teórica-Práctica
19	Derecho internacional privado y relaciones de familia	2	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
20	Perspectiva de género en la enseñanza del derecho	2	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
21	La perspectiva de géneros en otras ramas del derecho: penal y laboral	2	2	ELECTIVA	10	Teórica-Práctica
22	Técnicas de Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas	2	2	OBLIGATORIA SEMINARIO	20	Teórica-Práctica
23	Feminismos Jurídicos	2	2	OBLIGATORIA SEMINARIO	10	Teórica-Práctica
24	Resolución de casos difíciles. Método de casos	2	2	OBLIGATORIA SEMINARIO	10	Teórica-Práctica

9. CONTENIDOS MÍNIMOS

A) MATERIAS DEL CAMPO GENERAL: 120 horas

- **Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema Interamericano e Internacional (20 horas)**

El derecho internacional público y la protección de los derechos humanos. Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Tratados Generales y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos. Tratados específicos y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos. Mecanismos extra convencionales de Protección de Derechos Humanos. Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Desarrollo de la jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- **Régimen jurídico de las relaciones de pareja (30 horas)**

Derecho matrimonial. Aspectos personales. Estándares de derechos humanos: libertad e igualdad. La incidencia de la perspectiva de género. La puesta en crisis de los impedimentos matrimoniales: la extensión de las personas que pueden casarse. Efectos personales derivados de la celebración del matrimonio: deslinde entre deber jurídico y deber moral, principales tensiones. El Divorcio a la luz del principio de libertad y autonomía personal: divorcio sin expresión de causa. Divorcio y daño no patrimonial: disyuntiva frente a la figura del divorcio sin expresión de causa. Debate en torno al deber moral de fidelidad. Alimentos derivados de la celebración del matrimonio, alimentos durante la separación de hecho, alimentos post divorcio. Apellido conyugal.

Derecho matrimonial. Aspectos patrimoniales. Convenciones matrimoniales. Donación por razón de matrimonio. Disposiciones comunes a todos los regímenes. Deber de contribución. El asentimiento conyugal - Mandato entre cónyuges. Responsabilidad solidaria por las deudas. Cosas muebles no registrables. Régimen de comunidad de ganancias. Carácter supletorio. Bienes de los cónyuges: bienes propios y bienes gananciales. Principios generales. Gestión de los bienes en la comunidad. Deudas de los cónyuges. Extinción de la comunidad. Indivisión post comunitaria. Concepto. Reglas aplicables. Reglas de administración. Medidas protectorias. Uso de los bienes. Pasivo. Efectos. Liquidación de la comunidad. Partición de la comunidad. Régimen de separación de bienes. Gestión de los bienes. Prueba. Cese. Falta de acuerdo y partición de bienes indivisos. Protección de la vivienda familiar. Compensación económica.

Uniones Convivenciales. Libertad vs solidaridad familiar. Distintas formas de organización familiar protegidas por el derecho. Uniones convivenciales: caracteres, requisitos de eficacia. Registración. Pactos convivenciales: concepto, contenido, límites. Piso Mínimo Obligatorio. Cese de la unión convivencial: supuestos. Efectos ante el cese. Compensación económica: procedencia, pautas de fijación, modalidad de pago, convenios. Atribución de la vivienda familiar: procedencia, pautas de fijación, efectos, duración. Atribución de la vivienda familiar ante la muerte del/a conviviente: procedencia, duración, efectos. División de los bienes adquiridos durante la unión convivencial. Aspectos procesales de los efectos derivados del cese de una unión convivencial. Los pactos y la muerte de un miembro de una unión convivencial. Cruce con otras ramas del derecho.

• **Derecho filial profundizado (30 horas)**

Principios constitucionales- internacionales en el campo del derecho filial: identidad, igualdad y diferencias. Fundamentos de la triple causa fuente de la filiación. La regla de doble vínculo filial. Tensiones: el reconocimiento argentino de la triple filiación. Filiación biológica. Principales modificaciones en materia de determinación de la maternidad. De la determinación de la paternidad a la determinación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Reconocimiento del hijo por nacer; prueba genética en el juicio de filiación; prueba genética post mortem. Cambios en el campo de las acciones de filiación: legitimación y caducidad. Daños y filiación biológica.

Filiación derivada de las técnicas de reproducción humana asistida: voluntad procreacional y consentimiento informado. Conflictos jurídicos: renovación y revocación del consentimiento: El caso especial de la gestación por sustitución. La fertilización post mortem. El derecho de acceso a la información de los/las niños/as nacidos/as por técnicas de reproducción humana asistida con material genético de terceros. Las prácticas caseras de inseminación. Daños y técnicas de reproducción humana asistida.

Filiación adoptiva. Revalorización de la familia de origen o ampliada. Cruce entre Sistema de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes y adopción. Declaración en estado de adoptabilidad. Proceso. Guarda de hecho, prohibición - tensiones. Los tipos adoptivos y la facultad judicial. La adopción de integración. El derecho a conocer los orígenes en la adopción. Adopción, adoptantes y supuestos especiales: separación de hecho y divorcio de los pretendidos adoptantes; fallecimiento del pretendo adoptante antes de la adopción y antes de la guarda; adopción y orientación sexual (matrimonio, unión convivencial y unipersonal). El apellido del adoptado.

- **Responsabilidad parental y autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes (20 horas)**
Los principios constitucionales básicos de las relaciones entre progenitores e hijas/os. El principio de autonomía y su impacto en la responsabilidad parental. La figura de la asistencia. El derecho a ser oído en sentido amplio. El ejercicio de los derechos personalísimos. Análisis del artículo 26 del Código Civil y Comercial: identidad de género, derechos sexuales y reproductivos, aborto, directivas médicas anticipadas. Coparentalidad. Ejercicio y cuidado compartido. Autorización para salir del país. Principales modificaciones en materia de representación y capacidad civil de los/as hijos/as. Principales modificaciones en el aspecto patrimonial o económico de la relación entre progenitores e hijos. Alimentos y responsabilidad parental. Alimentos provisorios. Incidente de aumento de cuota alimentaria. Medidas ante el incumplimiento. Alimentos y familia ensamblada. Alimentos entre abuelos y nietos.
- **Géneros y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia (20 horas)**
Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos. El concepto de interseccionalidad y su proyección en el principio de igualdad y no discriminación. Diversidad sexual: avances y cuentas pendientes. Ley de identidad de género y sus implicancias. La mirada de género en el Código Civil y Comercial. El papel de la justicia en el abordaje de las cuestiones de género en el derecho civil. El rol de la ley 26.485 en el derecho civil. Entrecruzamiento entre derecho civil e identidad de género (ley 26.743).

B) MATERIAS TRONCALES ESPECIALES: 100 horas

- **Relaciones de familia e interdisciplina (20 horas)**

Sociología de las familias, infancia y adolescencia. Análisis teórico de la familia, sus funciones, etapas e instituciones. Enfoques antropológico, sociológico e histórico. Contextos socio-culturales. Formas de parentesco. El patriarcado. Transmisión de la herencia y la propiedad. Nuevas técnicas de reproducción. Cuestiones éticas. Transformaciones en el mercado de trabajo. Las migraciones. Género. Etnicidad. Cambios en la familia tradicional. Contextos. Estructura y organización. Paradigmas, intercambio social. Comunicación y lenguaje familiar. La noción de crisis familiar. La familia post moderna.

Psicología evolutiva de niñas/os y adolescentes. Conceptos introductorios sobre la Psicología Evolutiva. El desarrollo psíquico de niños/as y adolescentes: aportes de la psicología evolutiva a la ciencia jurídica. Concepto del ciclo vital. Concepto de crecimiento y desarrollo. Génesis del

psiquismo, Dinámicas estructurales según las etapas evolutivas. Necesidades emocionales y etapas madurativas.

• **Justicia Juvenil (10 horas)**

Los derechos de niños, niñas y adolescentes y la justicia penal Juvenil. La protección especial a la niñez y el paternalismo justificado y autonomía. ¿Garantismo y-o protección especial? La transformación de la justicia tutelar de menores en justicia penal de menores en América Latina. Nuevas modalidades de control social de niños y jóvenes en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. ¿Ruptura o continuidad? La niñez en el derecho penal. Garantías sustantivas y procesales. El impacto de la especialidad procesal, orgánica y sustantiva. El "Régimen Penal de la Minoridad": leyes nro. 22.278/22.803. La aplicación de pena reducida. El proceso penal de menores. Los Proyectos de Reforma.

• **Derecho procesal de familia (10 horas)**

La familia y el conflicto familiar bajo el plexo constitucional convencional. El derecho procesal de familia. Fuero especializado. Autonomía y conformación de un subsistema. Principios generales: tutela judicial efectiva, inmediatez, buena fe y lealtad procesal, resolución pacífica de los conflictos, especialidad, interdisciplina, oralidad. Principios relativos a la prueba: amplitud, libertad y flexibilidad. Medidas Cautelares y provisionales relativas a las personas y a los bienes. Tutela anticipada y medida autosatisfactiva. Incidencia del Código Civil y Comercial de la Nación en las legislaciones procesales.

• **Teoría y Práctica del Sistema de protección Integral de Derechos (10 horas)**

Bases del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes. Organismos administrativos de protección. Competencias. La relación administrativo judicial. Medidas de protección de derechos y medidas excepcionales. El rol del abogado del niño en el ámbito administrativo. El lugar de los organismos de protección integral en los procesos judiciales. Los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Ley Nacional 27.364. Programa de acompañamiento para el egreso de adolescentes sin cuidados parentales. Su decreto reglamentario y la adherencia de las provincias. La implementación del Programa. Derecho comparado.

• **Bioética y Derechos Humanos (20 horas)**

Introducción a la bioética. Estándares de derechos humanos. Bioética en el Código Civil y Comercial. El Título Preliminar y su proyección en problemas bioéticos. Inicio de la existencia de la persona humana: vida y persona, nociones diferenciadas. Técnicas de reproducción humana

asistida. El debate en torno al embrión no implantado. Aborto no punible e interrupción voluntaria del embarazo. Despenalización o legalización. Aportes del derecho civil. Propuestas legislativas. Dilemas sobre el fin de la vida: directivas médicas anticipadas y muerte digna. Prácticas reproductivas en estadio experimental: ADN mitocondrial y trasplante de útero.

- **Derecho sucesorio profundizado (10 horas)**

Bases constitucionales sobre la tensión entre orden público y autonomía de la voluntad en el derecho sucesorio: libertad y legítima, derecho argentino y tendencias comparadas. Transmisión hereditaria. Apertura de la sucesión. Contenido: derechos y obligaciones transmisibles e intransmisibles. Capacidad para suceder. Impacto de las técnicas de reproducción humana asistida: el supuesto del embrión no implantado. Indignidad. Aceptación y renuncia. Responsabilidad intravires en el Código Civil y Comercial. Sucesión intestada. Ordenes sucesorios. La legítima. Cálculo. La figura de la mejora. Mejora al heredero con discapacidad. Medios de protección a la legítima. Acciones: colación y reducción, abordaje teórico-práctico. Indivisión hereditaria. Administración y partición de la herencia. Cesión de derechos hereditarios. Sucesión testamentaria. Restricciones a la libertad de testar: solidaridad familiar. El proceso sucesorio.

- **Violencia familiar y de género (10 horas)**

Derechos humanos, género y violencia. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación: instrumentos internacionales y regionales. Prevención. Programas y políticas públicas en materia de género. Abordaje interdisciplinario de la violencia familiar y de género. Consecuencias físicas y psicológicas en la exposición a la violencia. Violencia Familiar. Definición y caracterización. El paso de lo privado a lo público. Ley nacional nro. 24.417 de protección a la violencia familiar. La ley nacional nro. 26.485. Cuestiones procedimentales. Medidas cautelares. Rol del cuerpo técnico. Reglas de actuación. ¿Mediación familiar en situaciones de violencia? Acceso a la justicia de las personas en situación de violencia. Obstáculos. Género y Derecho Penal. Hechos cometidos en contexto de violencia familiar. Responsabilidad del Estado por omisión frente al femicidio. El rol de la ley nacional nro. 27.499.

- **Salud mental y Derechos Humanos (10 horas)**

Derechos humanos y salud mental. Convención sobre las personas con discapacidad. El modelo social de la discapacidad. La ley 26.657: avances y desafíos. Recepción en el Código Civil y Comercial de la Nación. Enumeración y análisis de los Principios en Salud Mental. La aplicación del



principio de capacidad gradual en el campo de la salud mental: capacidad restringida. Interpretación y alcances de los sistemas de apoyo y salvaguardas. La figura del Curador. Asistencia y representación.

C) MATERIAS DE LIBRE ELECCIÓN: 100 horas (propuestas a modo de ejemplo)

• **Abuso sexual infantil: perspectiva multidisciplinaria (20 horas)**

Abuso sexual infantil. Conceptualización. Mitos y realidades. Abuso sexual infantil intrafamiliar y extrafamiliar. Indicadores físicos, psicológicos y conductuales. Dinámica del abuso sexual infantil. Intervención interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil. Acceso a la justicia: la justicia adaptada.

• **Derechos económicos, sociales y culturales de niños, niñas y adolescentes (10 horas)**

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema universal y en el Sistema Interamericano. Justiciabilidad y progresividad. Los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y su relación con el goce efectivo de los derechos sociales. Determinación del interés superior del niño y su significado en la prioridad de las políticas públicas. El derecho a la participación en la formulación y monitoreo de las políticas públicas. El principio de no discriminación en el goce de los derechos sociales: grupos en situación de vulnerabilidad. Remoción de obstáculos jurídicos y sociales para el goce de los derechos sociales. El acceso a la justicia. Algunos derechos particulares: derecho a la vivienda digna, a la educación, a la salud y a la preservación de las relaciones familiares.

• **Niñez, Adolescencia y familias desde la antropología jurídica (10 horas)**

Conceptos introductorios a la antropología jurídica. Aportes de la metodología etnográfica. Familia y parentesco. Cambios en la concepción cultural del parentesco. Tendencias actuales: distinción entre lo biológico y lo social. Parentescos electivos: los actores como sujetos activos y creadores del parentesco. Distintas formas de organización familiar desde un enfoque antropológico. La niñez y adolescencia como objeto de estudio antropológico: aspectos generales. La niñez y adolescencia como categoría histórica y socialmente construida. Niños/as y adolescentes como actores sociales. Abordajes antropológicos sobre la niñez y adolescencia contemporánea.

• **Daños en las relaciones de familia, infancia y adolescencia (10 horas)**

Responsabilidad civil y derecho de familia: principio de especialidad. Relación entre adultos: la incidencia del divorcio sin expresión de causa. Daños y violencia familiar. Daños en la filiación

por naturaleza: falta de reconocimiento; falsa atribución de la filiación; reconocimiento competente. Daños en la filiación por técnicas de reproducción humana asistida: derecho argentino y derecho comparado. Daños en la filiación adoptiva. Daños derivados de la responsabilidad parental: incumplimiento alimentario; incumplimiento del régimen de comunicación. La incidencia de la noción de socioafectividad en el campo de la responsabilidad civil. Daños, relaciones de familia y responsabilidad del Estado. Las denominadas "wrongful pregnancy actions": "wrongful birth", "wrongful life", "wrongful conception" o "wrongful pregnancy". Aportes comparados y estado actual en la jurisprudencia argentina.

- **Teoría y práctica del abogado del niño (20 horas)**

El derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso judicial: derecho a ser oído y a la asistencia letrada especializada. Participación procesal autónoma: la noción de "conflicto de intereses". La figura del abogado del niño y del tutor ad litem: compatibilización o superposición. La intervención del Ministerio Público: delineando el rol de cada actor en el proceso. El protagonismo de niños, niñas y adolescentes en su adopción.

- **Derecho internacional privado y relaciones de familia (10 horas)**

La incidencia del Derecho internacional privado en las relaciones de familia: el elemento extranjero como típico de la internacionalidad de la familia. Las normas de derecho de las familias provenientes de los foros de codificación internacional: Conferencia de La Haya; Convenciones Interamericanas de Derecho internacional privado. Las normas de derecho de las familias provenientes de la fuente interna: el Código Civil y Comercial de la Nación. La aplicación judicial del derecho internacional de familias por los jueces nacionales: un paseo por la jurisprudencia actual. Divorcio y reconocimiento de la sentencia dictada en un país extranjero. La protección internacional del niño. Derecho de custodia y derecho fundamental del niño a tener relaciones personales y regulares con ambos progenitores. Sustracción internacional de niños y adolescentes. La gestación por sustitución. Adopción Internacional. Obligación alimentaria.

- **Perspectiva de género en la enseñanza del derecho (10 horas)**

El derecho como producto cultural y productor de la cultura. Enseñanza del derecho y teoría crítica. La perspectiva de género en la enseñanza del derecho en Argentina. Avances y desafíos. Estructuras cognitivas y contenidos de los programas de enseñanza: material de lectura y rol de profesionales de la educación. Las aulas como espacios políticos. Prácticas sociales e instituciones educativas.

- **La perspectiva de géneros en otras ramas del derecho: penal y laboral (10 horas)**
Punitivismo y antipunitivismo en clave de géneros. Los límites del derecho penal: control y selectividad penal. Proceso penal y géneros. Maternidades/paternidades en situación de encierro. Géneros y derecho laboral. Discriminación en razón del género en el ámbito laboral. Despido injustificado. Licencias y políticas de cuidado. Acoso laboral.

D) SEMINARIOS: 40 horas

- **Técnicas de Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas (15 horas)**
Normas generales de ortografía y puntuación en español. Criterios estéticos. Sistema de citas. La escritura científica. Estructura textual y características distintivas de un texto científico. Escritos científicos y jurídicos: semejanzas y diferencias. El trabajo integrador final. Tema, problema y marco teórico. Metodología y técnicas de investigación en Derecho. Hipótesis y objetivos. Relevancia y justificación. El índice como hipótesis de escritura. Relevamiento bibliográfico. Utilización de repositorios de acceso abierto.

- **Feminismos jurídicos (10 horas)**
Introducción al concepto de género y teoría feminista. Aportes desde la teoría feminista. Teoría queer. El derecho en el género y el género en el derecho. Epistemología feminista. Teoría Feminista. Movimiento Feminista. Las olas del Feminismo. Feminismo Liberal. Feminismo socialista. Feminismo poscolonial y movimientos en Latinoamérica. Pensamiento jurídico feminista en América Latina. Crítica feminista a las instituciones del derecho. El sujeto del derecho y la construcción de subjetividades. El derecho tiene género. El derecho como estrategia creadora de género. Métodos feministas de análisis legal del campo del derecho. Las contribuciones de la crítica distributiva. Crítica al binarismo. Litigio en clave feminista.

- **Resolución de casos difíciles. Método de casos (15 horas)**
Realidad y derecho: el enfoque socio-jurídico. Los denominados "hard cases": teoría y práctica. Análisis casuístico de la praxis jurisprudencial nacional, extranjera e internacional/regional. Resolución de casos prácticos hipotéticos.

10. Propuesta de seguimiento curricular

Desde la estructura Institucional en la que se inserta la carrera, se propone hacer un seguimiento del desarrollo de la misma. Se incluirán como componentes de la propuesta de seguimiento curricular aspectos como: las previsiones realizadas para evaluar la calidad y pertinencia de la estructura curricular propuesta y los contenidos formativos implicados en la misma; las previsiones realizadas para evaluar la actualización de los materiales; biblioteca, laboratorios y/o de los soportes tecnológicos de los mismos; las previsiones realizadas para evaluar el parecer de los/las estudiantes y los/las docentes con el desarrollo de la carrera; las previsiones referidas al desarrollo académico de los/las profesores/as que participen en la Carrera.

Cada unidad curricular contará con un instrumento evaluativo y los criterios de corrección; previéndose un espacio de tutorías para facilitar el intercambio entre el cuerpo docente y los/as estudiantes de la Carrera.

Dado su carácter virtual, la cursada de la ESPECIALIZACIÓN se viabilizará -tal como lo establece en su artículo 22 el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ)- mediante el campus virtual de la UNPAZ, lo que permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes y cursantes (y cursantes entre sí), la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos y las instancias de evaluación de los contenidos abordados.

En este sentido, la propuesta se desarrollará en el marco de una plataforma que cuenta con las herramientas necesarias para garantizar el acceso a los contenidos teóricos en todos sus formatos (textos, videos), diferentes herramientas para realizar las ejercitaciones prácticas, así como para propiciar el diálogo con el plantel docente y los intercambios entre los mismos estudiantes. Teniendo en cuenta la experiencia desarrollada en otras instancias de formación de grado y posgrado, el espacio que se organiza en el campus virtual posee rasgos coherentes con el espíritu de la propuesta a nivel de contenidos y enfoque teórico: la fluidez de su uso, la posibilidad de un recorrido autónomo y la capacidad de estimular la apropiación de los contenidos y el carácter activo y protagónico del estudiante en el proceso de recorrido por la ESPECIALIZACIÓN.

La consideración de espacios de intercambio en la plataforma constituye un aspecto central de propuestas formativas, como esta, que congregan a profesionales de distintos campos, trayectorias y formaciones previas; lo que puede ser un rasgo que enriquezca la formación.

Complementariamente a la experiencia formativa a distancia, y con el objetivo de ofrecer un espacio adicional de intercambio, esta Carrera de ESPECIALIZACIÓN organizará un encuentro presencial, a realizarse una vez por año, que tomará la forma de un evento académico donde puedan reunirse los/las docentes y aquellos/as estudiantes que estén en condiciones de acercarse a la sede. Dado que la ESPECIALIZACIÓN se dicta de manera virtual, la asistencia a dicho evento será de carácter optativo para los/las cursantes y se contemplará la posibilidad de su difusión vía streaming para el resto de los/las estudiantes.

11. Modalidad de trabajo con el equipo docente

El plantel de la ESPECIALIZACIÓN se compone de un comité académico, compuesto por la Dirección, la Coordinación académica y la Coordinación pedagógica y de seguimiento, los/las docentes a cargo de las asignaturas, y tutores/as pedagógicos/as.

Este equipo desarrollará sus tareas en articulación con el equipo de la Secretaría Académica de la UNPAZ, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular en el marco de las tareas del área de Formación Virtual (Reglamento SIED UNPAZ, Art. 28 y 27 entre otros) y con la Escuela de Posgrado.

El plantel docente está integrado tanto por docente responsables de contenidos como de docentes responsables de aulas. El mismo está formado por docentes externos y por docentes de la propia universidad, conformando un equipo integral que permitirá fortalecer también las propias capacidades institucionales para el desarrollo de la temática específica de la carrera.

En cuanto a la labor de los/las docentes, su aporte teórico y conceptual se vehiculará mediante videos que introduzcan los temas, los presenten de manera dinámica y ágil, textos que conformen una "hoja de ruta" de las clases y materiales bibliográficos (pudiendo discriminar entre la bibliografía obligatoria y la ampliatoria u optativa).

La calidad de la experiencia formativa radica no solo en la excelencia profesional de los/las docentes sino en la elaboración de materiales didácticos acordes a la virtualidad. El/La coordinador/a pedagógico/a se encargará de trabajar conjuntamente con el cuerpo docente para elaborar los materiales didácticos propicios y acordes para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje caracterizado por la virtualidad.

Por otra parte, se espera concretar al menos una instancia en la que el/la docente y sus estudiantes se puedan encontrar de forma sincrónica, ya sea bajo el formato de conferencia, clase o debate, en la que se posibilite la interacción, el intercambio y el diálogo en la simultaneidad.

Esta instancia puede ser valiosa para la construcción del vínculo pedagógico, que se ve beneficiado por la posibilidad del "ida y vuelta" en tiempo real.

En cuanto al equipo de tutorías, se conforma por el/la coordinador/a pedagógico/a y los/las tutores/as pedagógicos/as asignados/as para cada grupo de cursantes. La cantidad de tutores/as pedagógicos/as dependerá de la cantidad de inscriptos/as a la ESPECIALIZACIÓN, calculando que cada tutor/a no deberá tener a cargo un grupo mayor a 40 cursantes. El/La coordinador/a pedagógico/a se encargará de realizar el seguimiento del equipo de tutores/as, generando herramientas que permitan mejorar las trayectorias de los/las cursantes que así lo requieran y articulará su trabajo con el equipo de Coordinación.

Asimismo, cabe destacar la importancia de la figura del tutor concebido desde el ejercicio de una función pedagógica en tanto su labor es clave para ayudar a superar barreras que puedan obstaculizar la apropiación de los contenidos y para velar por la continuidad y la fluidez de la trayectoria de los/las estudiantes a lo largo de la ESPECIALIZACIÓN.

Son tareas principales de los/las tutores/as pedagógicos/as estar en permanente contacto con los/las cursantes para orientar, ayudar en la organización de la cursada, estimular la participación, dinamizar los intercambios, responder las consultas y dudas, monitorear los niveles de actividad, etc. Estas figuras constituyen una suerte de puente o vínculo entre el/la docente a cargo de los aportes teórico-conceptuales y los/las estudiantes. Además, están a cargo de las tareas de administración y registro de las cuestiones que atañen al desempeño de los estudiantes (participación, entrega de trabajos, evaluaciones, calificación, etc.).

En propuestas formativas a distancia este rol resulta fundamental en dos sentidos. Por un lado, para asegurar una experiencia de aprendizaje satisfactoria y una trayectoria en la que se puedan ir abordando los factores que obstaculicen un recorrido continuo y completo por la ESPECIALIZACIÓN. Por otro lado, tiene un impacto positivo también en términos de eficacia institucional en el cumplimiento de los objetivos.

12. Modalidad de evaluación y condiciones de acreditación y regularidad:

Se concibe el proceso evaluador como aquel que permite mejorar la propuesta formativa de la institución en pos de lograr sujetos históricos recreadores de la cultura y comprometidos en la humanización de la historia; una propuesta formativa inclusiva y de calidad; una mejor interre-

lación entre el alumno y el profesor. Esta construcción colectiva de conocimiento sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje se experimenta tanto en el estudiante como en el profesor, permitiendo evaluar nuevos contenidos a incorporar acorde a las necesidades de los/las estudiantes y reconocer aquellos otros que no han sido debidamente aprendidos.

La aprobación de la materia dependerá del cumplimiento de una evaluación que será anunciada al comienzo de la cursada por cada docente. Todas las clases y los materiales proporcionados contribuirán al logro de ese trabajo. Podrá ser de carácter teórico o teórico práctico, dependiendo de las decisiones docentes y de la materia en cuestión. Los cursantes podrán resolver dudas e inquietudes a través del contacto con el tutor pedagógico. El desempeño a lo largo de la cursada y la participación en los espacios de intercambio serán considerados, de manera complementaria, al momento de la calificación del trabajo.

La evaluación final de cada una de las materias estará a cargo de cada uno de los/las docentes y se compone por la instancia de evaluación planteada al inicio de la materia y las observaciones de desempeño de cada cursante a lo largo de la materia elaboradas por el tutor pedagógico.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificada de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada asignatura y el calendario de actividades evaluativas y se dará a conocer por el Coordinador Académico de la ESPECIALIZACIÓN.

La definición de las evaluaciones se realizará en consonancia con lo establecido en el Reglamento Académico de la ESPECIALIZACIÓN, Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED UNPAZ) y en el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18).

13. Requisitos y criterios de admisión a la carrera:

Los Requisitos para la inscripción y admisión se encuentran desarrollados en el Capítulo III del Reglamento Académico de la ESPECIALIZACIÓN.

De acuerdo a dichos requisitos el Comité Académico deberá evaluar los pedidos de admisión, previa elaboración de los criterios que considere corresponder, de acuerdo con el Reglamento de la Carrera, debiéndose notificar a cada postulante los resultados de dicha petición. Los rechazos deben ser fundados y explicitados a cada aspirante mediante nota.

14. Requisitos de graduación y Trabajo Integrador Final:

Los Requisitos de graduación se encuentran desarrollados en el Capítulo VI del Reglamento Académico de la ESPECIALIZACIÓN.

La elaboración del Trabajo Integrador Final es considerada como uno de los requisitos para obtener el título de Especialista. Debe estar centrado en la elección de un tema o nudo problemático y, como su nombre lo indica, debe poder dar cuenta de la apropiación de las perspectivas presentadas a lo largo de todas las materias o gran parte de ellas. Es decir, si bien el recorte del problema o tema de estudio debe ser preciso y definido, el abordaje debe permitir integrar y vincular los aportes de las distintas perspectivas teóricas y enfoques presentados por la ESPECIALIZACIÓN.

El Trabajo Integrador Final consiste en un escrito profesional académico de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un/a director/a y en el que se deberán demostrar capacidades en el manejo conceptual y aplicación de los contenidos del plan de estudios desarrollados durante la cursada de la ESPECIALIZACIÓN.

a. Dirección de los Trabajos Integradores Finales

La Dirección de Trabajo Integrador Final estará a cargo de un/a Profesor/a o Investigador/a propuesto por el/la cursante. Los/las Directores/as acreditarán capacidad y experiencia para la orientación y dirección de Trabajos Finales e Investigaciones, así como antecedentes en relación al tema de Trabajo Final. Podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesis, incluyendo los/las de otras carreras de posgrado. La propuesta de designación del/de la director/a de Trabajo Final, así como el tema y el Plan de Trabajo, serán elevados al Comité Académico de la carrera quien propondrá a su vez al Consejo Superior la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones en el Plan de Trabajo Final, el/la aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establezca el Comité.

b. Características y Plazos del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final para obtener el título de especialista deberá ser de carácter individual y poseer relevancia temática. Deberá asimismo poseer una metodología acorde con el tema elegido y profundizar en el dominio de alguna de las temáticas desarrolladas en la propuesta de la ESPECIALIZACIÓN. Tal como se regula en el reglamento del SIED (art. 46) se establece que las carreras de posgrado que "culminen con coloquios de evaluación de producciones finales o deberán organizar estas instancias de manera presencial". El Trabajo Final Integrador deberá ser

elevado al Comité Académico de la Especialización de acuerdo a las pautas y normas que se dictan en el Reglamento Académico de la ESPECIALIZACIÓN.

d. Aprobación del Trabajo Integrador Final

La evaluación y aprobación del Trabajo Integrador Final estará a cargo de un jurado integrado por tres (3) profesores/as. Dos de ellos/as podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y uno de ellos/as será miembro externo perteneciente a otras universidades nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El/la directora/a del Trabajo Integrador Final a evaluar podrá asistir a las reuniones del Jurado teniendo voz, pero no voto.

La calificación asignada al Trabajo Integrador Final será determinada por el Tribunal del Trabajo Final y se encontrará debidamente fundamentada en el dictamen, así como en el caso de pedir ajustes y/o modificaciones.

15. CUERPO ACADEMICO

Dirección: Marisa Herrera

Coordinación académica: Federico Notrica

Coordinación pedagógica y seguimiento: Susana Di Pietro

Comité Académico:

Aída Kemelmajer de Carlucci

Nelly Minyersky

Dora Barrancos

Mauro Benente

Docentes:

Materia	Docentes
Familias, infancia y adolescencia y Derechos Humanos. Sistema interamericano e internacional	Laura Giosa y Sebastián Rey
Régimen jurídico de las relaciones de pareja	Ana Peracca - Mariel Molina de Juan, Natalia de la Torre y Fabiana Passini
Derecho Filial profundizado	Marisa Herrera y Silvia Eugenia Fernández
Responsabilidad parental	Carolina Duprat, Carolina Videtta y Jorgelina Martín
Género y Relaciones de Familia, Infancia y Adolescencia	Soledad Deza
Relaciones de familia e interdisciplina	Marisa Scardino, Luciana Aguilar y Federica Otero
Justicia Juvenil	Nicolás Vargas y Javier Palummo
Derecho procesal de familia	María Victoria Pellegrini y Gabriel Hernán Quadri

Teoría y Práctica del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Marina Ditieri y Julián Díaz Bardelli
Bioética y Derechos Humanos	Eleonora Lamm
Sucesorio profundizado	Mariana Iglesias
Violencia familiar y de género	Romina Pzellinsky
Salud mental y Derechos Humanos	Agustina Palacios
Abuso sexual infantil	Virginia Berlinerblau y Mariela Labozetta
Derechos económicos, sociales y culturales	Martina Salituri Amezcua
Antropología	Carla Villalta
Teoría y práctica del Abogado del Niño	Cecilia Lopes
Derecho Internacional Privado y Familias	Nieve Rubaja
Técnicas de Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesis	Marina Fucito
Daños en las relaciones de familia	Federico Notrica
Perspectiva de género en la enseñanza del derecho	Verónica Spaventa y Vanesa Lammami
La perspectiva de género en otras ramas del derecho: penal y laboral	Ana Clara Piechestein, Victoria Flores Beltrán y Natalia Salvo
Feminismos jurídicos	Romina Lerussi y Mercedes Robba
Resolución de casos difíciles	Mariela González de Vicel

16. Reglamento de la ESPECIALIZACIÓN

Reglamento Académico de la Especialización en Derechos de las familias, niñez y adolescencia (ANEXO II), Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), Reglamento Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED/UNPAZ (Resolución CS N° 43/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pregrado (Resolución CS N° 96/18).

17. Mecanismo de Autoevaluación

Para la autoevaluación de la ESPECIALIZACIÓN se prevé la realización de: (i) reuniones periódicas entre la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente; (ii) encuestas semestrales de los/las cursantes sobre los/las docentes y unidades curriculares; (iii) evaluación de los programas presentados para el dictado de cada una de las unidades curriculares; (iv) análisis, seguimiento y evaluación de los/las cursantes en relación con el desempeño académico de cada unidad curricular, en general, y los Trabajos Finales Integradores, en particular; (v) análisis de propuestas de mejoras y/o modificaciones al Plan de Estudios de la ESPECIALIZACIÓN por parte de la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica, el Comité Académico y el cuerpo docente, y (vi) emisión de informes anuales al Rectorado por parte de la Escuela de Posgrado sobre la implementación de la ESPECIALIZACIÓN.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 260

ANEXO II

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS

REGLAMENTO ACADÉMICO

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1º.- El presente reglamento académico establece las definiciones, normas y procedimientos básicos que regularán la actividad académica de la **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIAS** (en adelante "ESPECIALIZACIÓN") a dictarse en modalidad distancia en el campus virtual de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Artículo 2º.- La **ESPECIALIZACIÓN** depende del Rectorado de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, se administra centralizadamente en el **RECTORADO**, y se gestiona y coordina a través de la **ESCUELA DE POSGRADO**.

Artículo 3º.- La Universidad Nacional de José Clemente Paz otorgará el título de Especialista en Derecho de las familias, niñez y adolescencias a los/las estudiantes que hayan cursado y realizado las actividades satisfactoriamente y las hayan aprobado.

Capítulo II: Autoridades de la carrera

Artículo 4º.- La conducción de las actividades de la **ESPECIALIZACIÓN** es ejercida por el/la **Directora/a Académico/a** de la misma.

Artículo 5º.- El/La **Director/a** de la **ESPECIALIZACIÓN** deberá ser profesor/a regular de la **UNPAZ** o de otra Universidad Nacional, poseer título de Especialista o superior, además de contar con antecedentes en docencia e investigación y versación en las temáticas de la Carrera.

Artículo 6º.- Son funciones del/de la Director/a Académico/a:

- a) Ser el/la responsable académico/a de la ESPECIALIZACIÓN.
- b) Planificar la actividad anual, definir los lineamientos operativos y realizar el seguimiento del conjunto de las actividades académicas en el marco de la organización de la carrera conjuntamente con la coordinación académica y pedagógica.
- c) Realizar las propuestas de modificación y actualización de la Estructura Curricular.
- d) Seleccionar los/las docentes y proponer su designación.
- e) Convocar a las reuniones del Comité Académico.

Artículo 7º.- La organización de las actividades académicas de la ESPECIALIZACIÓN estará a cargo de un/a Coordinador/a Académico/a que asistirá al/a la Director/a en sus funciones.

Artículo 8.- El/la Coordinador/a Académico/a es designado por el/la Rector/a, a propuesta del Comité Académico. Serán requisitos para su designación:

- a) Poseer título de posgrado igual o mayor al que se otorga en la carrera.
- b) Acreditar experiencia docente universitaria y de investigación.

Artículo 9º.- Son funciones del/a Coordinador/a Académico/a:

- a) Asistir al/ a la Directora/a de la ESPECIALIZACIÓN en sus funciones.
- b) Redactar las actas de las reuniones del Comité Académico.
- c) Elevar las solicitudes de admisión de los/las aspirantes a ingresar a la carrera, para su consideración por parte del Comité Académico.
- d) Preparar el calendario académico para cada ciclo lectivo según lo dispuesto por el/la Directora/a para su consideración por parte del Comité Académico.
- e) Asistir al equipo docente en definiciones académicas respecto del desarrollo de las unidades curriculares de la ESPECIALIZACIÓN.

- f) Conducir procesos de seguimiento y evaluación de la ESPECIALIZACIÓN para identificar aspectos a mejorar e informar al/a director/a de carrera.

Artículo 10º.- La organización de las actividades pedagógicas y de seguimiento de la ESPECIALIZACIÓN estará a cargo de un/a Coordinador/a Pedagógico/a y de seguimiento que asistirá al/a la Director/a en sus funciones.

Artículo 11º.- El/la Coordinador/a Pedagógico/a y de seguimiento es designado por el/la Rector/a, a propuesta del Comité Académico. Serán requisitos para su designación:

- c) Poseer título de posgrado igual o mayor al que se otorga en la carrera.
- d) Acreditar experiencia docente universitaria y de investigación.

Artículo 12º.- Son funciones del/a Coordinador/a Pedagógico/a y de seguimiento:

- g) Asistir al/la Directora/a de la ESPECIALIZACIÓN en sus funciones.
- h) Colaborar con el/la Coordinador/a Académico/a en la preparación del calendario académico para cada ciclo lectivo según lo dispuesto por el/la Directora/a para su consideración por parte del Comité Académico.
- i) Trabajar con el equipo docente en la elaboración de materiales didácticos propios y acordes a la enseñanza virtual.
- j) Reunirse periódicamente con los tutores/as virtuales a fin de visualizar los avances y problemas que se pueden presentar e informar al/a director/a de carrera.

Artículo 13º.- El/la Directora/a, el/la Coordinador/a Académico/a y el/la Coordinador/a Pedagógico/a y de seguimiento conforman el Equipo de Coordinación de la ESPECIALIZACIÓN.

Artículo 14º.- El Comité Académico estará formado por dos (2) profesores/as de la Carrera y un (1) miembro externo que cuente con trayectoria académica reconocida en el campo de las temáticas de la Carrera. Deben cumplir con los mismos requisitos que el/la Directora/a.

Artículo 15º.- Los miembros del Comité Académico deberán ser especialistas con trayectoria importante y con amplia experiencia en docencia, investigación y publicaciones referidas a la temática de la ESPECIALIZACIÓN.

Artículo 16º.- Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar al/la Director/a sobre los aspectos académicos de la gestión curricular: actualización y modificación de los planes de estudio.
- b) Asesorar en la selección y las propuestas de designaciones de profesores/as.
- c) Asesorar respecto a los mecanismos de evaluación continua, observar la evolución de los conocimientos en el campo de estudio y proponer la actualización del currículo.
- d) Seleccionar y admitir aspirantes a la carrera.
- e) Aprobar el dictamen que elabore la dirección de la Carrera sobre los proyectos de Trabajo Final y sus respectivos Directores/as y Co-directores/as.
- f) Aprobar la propuesta de miembros del Jurado de los Trabajos Finales.

Artículo 17º.- El Cuerpo Docente está integrado por docentes de la Universidad Nacional de José Clemente Paz que sean asignados a la ESPECIALIZACIÓN, así como docentes provenientes de otras instituciones de Educación Superior para dictar y evaluar seminarios y/o dirigir o co-dirigir los proyectos de Trabajo Final.

Artículo 18º.- Integrarán también el Cuerpo Docente Profesores/as Invitados/as para asumir, eventualmente, el dictado de una actividad académica de la ESPECIALIZACIÓN.

Artículo 19º.- Para desempeñarse como profesor/a de la ESPECIALIZACIÓN se requiere ser graduado/a universitario con título de Especialista o superior o contar con una formación equivalente y jerarquía académica respaldada por experiencia y trayectoria.

Artículo 20º.- El/la director/a de la ESPECIALIZACIÓN constituirá un cuerpo de tutores/as conformado por profesores/as especializados/as en distintas temáticas afines al programa y que

pertenezcan a la Universidad Nacional de José Clemente Paz para asistir a los/las estudiantes en su proceso de formación.

Capítulo III: Estudiantes y graduados/as

Artículo 21º.- Serán admitidos, hasta cubrir las vacantes para cada cohorte:

- a) Graduados/as con título de Abogado/a y/o de carreras afines, ya sea Universitario de Grado como de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución reconocida oficialmente por las autoridades educativas del país o del extranjero.
- b) En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y normas concordantes.

Artículo 22º.- Los/Las aspirantes solicitarán su admisión presentando:

1. Curriculum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
 2. Fundamentación de las motivaciones que llevan al/a la aspirante a cursar la ESPECIALIZACIÓN.
 3. Formulario de inscripción completo.
 4. 1 foto color 4x4 en formato digital.
 5. Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
 6. Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
 7. Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
- MS*

Artículo 23º.- El/la estudiante es considerado/a regular a partir de la aceptación de la admisión por el Comité Académico y mantendrá su situación regular hasta la aprobación del proyecto de Trabajo Final.

Artículo 24º.- Pierde la condición de estudiante regular quien:

- a) No regularice, al menos, dos materias de las previstas para el año lectivo.
- b) Incumpla los compromisos contraídos al matricularse.
- c) Incumpla con el 75% de asistencia a clases sincrónicas exigido para cada espacio curricular.
- d) Incumpla con las actividades pautadas en cada espacio curricular (sean trabajos parciales o evaluativos)

Artículo 25º.- La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo darse por cumplimentada la aprobación dentro de ese plazo.

Artículo 26º. En el caso de perder la regularidad, podrá efectuarse una solicitud de reincorporación por única vez, mediante una nota dirigida al/a la Director/a de la ESPECIALIZACIÓN, en donde se consignen los datos personales del/de la peticionante y la explicación de las causas por las cuales ha perdido la regularidad. Debe acompañar, además, descripción de las actividades curriculares cumplidas y pendientes.

Artículo 27º.- Excepcionalmente los/as alumnos/as pueden solicitar la acreditación de conocimientos adquiridos fuera del ámbito de esta ESPECIALIZACIÓN, siempre que tales conocimientos estén debidamente acreditados por instituciones de nivel académico equivalente al de esta Universidad y el Comité Académico convalide expresamente lo solicitado, sin que las equivalencias puedan superar el 40% del total de la carga horaria de la ESPECIALIZACIÓN.




Artículo 28º.- Se elaborará una base electrónica de datos de los/as graduados/as de la carrera que permitirá, cada 6 (seis) meses, recabar información, vía encuesta, a efectos de monitorear su inserción profesional y competencias aplicadas respecto de los saberes adquiridos, habilidades y destrezas obtenidas en la carrera. La sistematización de datos permitirá realizar los ajustes convenientes en las áreas curriculares pertinentes.

Artículo 29º.- Se promoverá la incorporación de los/las graduados/as, interesados/as en la carrera docente, que hayan obtenido un veredicto Muy bueno o Sobresaliente en el Trabajo Final Integrador, como docentes tutores/as de la ESPECIALIZACIÓN y en las áreas de investigación que esta Universidad implemente, articuladas con el plan curricular de la presente carrera.

Capítulo IV: Plan de Estudio y prácticas de enseñanza

Artículo 30º.- El Plan de Estudios es semi-estructurado con una carga horaria total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO HORAS (385) divididas del siguiente modo: CIENTO VEINTE HORAS (120) destinadas a la cursada de las materias del "Campo general"; CIEN HORAS (100) a las materias del "Campo especial"; CIEN HORAS (100) al "Campo electivo" con materias de libre elección y CUARENTA HORAS (40) destinadas al dictado de seminarios (de acuerdo al Plan de estudios y organización académica de la ESPECIALIZACIÓN). Asimismo, se contemplan VEINTE Y CINCO HORAS (25 horas) para el Trabajo Integrador Final.

Artículo 31º.- Dada su modalidad a distancia, la cursada de la ESPECIALIZACIÓN se viabilizará mediante el campus virtual de la UNPAZ, lo que permitirá el seguimiento de las instancias teóricas, el acceso a material bibliográfico y restantes materiales didácticos, la participación en las actividades de índole práctica, el intercambio entre docentes y cursantes (y cursantes entre sí), la formulación de consultas, la entrega y devolución de los trabajos requeridos y las instancias de evaluación de los contenidos abordados.



Artículo 32º.- La carga horaria de las materias y la frecuencia de publicación de clases en las aulas del campus virtual es equivalente a la modalidad presencial o ajustada a la modalidad a distancia conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del SIED UNPAZ.

Artículo 33º.- Cada materia exige el cumplimiento del 75% de las actividades en el campus virtual UNPAZ.

Artículo 34º.- Cada materia contará con un instrumento evaluativo y los criterios de corrección; previéndose un espacio de tutorías para facilitar el intercambio entre el cuerpo docente y los/as estudiantes de la Carrera.

Capítulo V: Evaluación

Artículo 35º: La aprobación de cada materia dependerá del cumplimiento de una evaluación que será anunciada al comienzo de la cursada por cada docente.

Artículo 36º: Cada materia se evaluará de forma independiente y será calificada de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación.

Artículo 37º: Una vez recibidas las evaluaciones, el/la Profesor/a debe informar el resultado a los/las estudiantes en un plazo no mayor a los 40 días.

Capítulo VI: Condiciones de graduación / Trabajo Integrador Final

Artículo 38º: Las condiciones para la graduación como Especialista son:

- Haber cumplido con el 75% de asistencia a las clases sincrónicas.
- Haber cumplido y aprobado las actividades pautadas en cada espacio curricular (sean trabajos parciales o evaluativos) durante el desarrollo de la Carrera.
- Encontrarse al día con el pago del arancel.
- Haber aprobado el Trabajo Integrador Final.



Artículo 39º.- El Trabajo Integrador Final será elevado al Comité Académico de la ESPECIALIZACIÓN en un plazo de seis a doce meses luego de haber cumplido con los requerimientos de aprobación de los espacios curriculares y entrega del Plan de Trabajo. En caso de requerir una extensión del plazo de entrega, el/la candidata/a a Especialista deberá elevar una nota al Comité explicando las razones de la solicitud

Artículo 40º.- La Dirección de los Trabajos Integradores Finales estará a cargo de un/a docente Universitario/a propuesto/a por el cursante, quien puede ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz o miembro externo de ella. El/la director/a deberá acreditar experiencia y capacidad para la orientación y dirección de Trabajos Finales, así como antecedentes en relación a la temática del Trabajo Final. El estudiante podrá solicitar un/a Co-Director/a.

Artículo 41º.- La propuesta de designación del/de la directora/a y/o co-director/a de Trabajo Integrador Final, así como el tema y Plan de Trabajo serán elevados al Comité Académico quien definirá la aceptación, rechazo o sugerencias de modificaciones. Si se sugieren modificaciones, el/la aspirante deberá realizarlas y elevar una nueva propuesta, dentro de los plazos que establece el Comité.

Artículo 42º.- La evaluación y aprobación del Trabajo Integrador Final estará a cargo de un jurado integrado por tres (3) profesores/as. Dos de ellos/as podrán ser de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y uno de ellos/as será miembro externo perteneciente a otras universidades nacionales con trayectoria en la temática de la especialidad. El/la directora/a del Trabajo Final Integrador a evaluar podrá asistir a las reuniones del Jurado teniendo voz, pero no voto.

Artículo 40º.- El Comité Académico propondrá al Jurado encargado de evaluar el Trabajo Integrador Final que será designado por el Rector de la Universidad.



Artículo 43º.- La calificación asignada al Trabajo Integrador Final es determinada por el Tribunal del Trabajo Final que fundamenta su dictamen de acuerdo con la siguiente escala:

- 10 (Sobresaliente)
- 9 y 8 (Distinguido)
- 7 y 6 (Bueno)

Artículo 44º.- La aprobación del Trabajo Final Integrador se realizará por simple mayoría de los votos de los miembros del jurado. En caso de considerar la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones al Trabajo Integrador Final, el/la aspirante a especialista deberá considerarlas y formalizar una nueva presentación dentro de los plazos establecidos.

Capítulo VII: Infraestructura equipamiento y recursos financieros

Artículo 45º.- Para el desarrollo de la ESPECIALIZACIÓN, se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

Artículo 46º.- La ESPECIALIZACIÓN se dicta en el Campus Virtual de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, el cual es adecuado para las actividades que se desarrollen.

Artículo 47º.- De acuerdo a lo establecido por la RCS 43/18, Reglamento SIED de la UNPAZ, las propuestas formativas a distancia se desarrollan en el campus virtual, que dispone de espacios diferenciados para la enseñanza y aprendizaje, la información y comunicación, la evaluación y calificación, la organización de recursos bibliográficos y didácticos, el seguimiento de los/las estudiantes y la producción de reportes.

Artículo 48º.- La comunidad académica de la Carrera tiene acceso a la Biblioteca Central de la Universidad y a aquellas otras físicas y virtuales con las que se celebren convenios, así como con Centros de Documentación nacionales y extranjeros.



Capítulo VIII: Aranceles y Becas

Artículo 49º.- La ESPECIALIZACIÓN se financia con recursos propios generados a partir del cobro a los/as alumnos/as.

Artículo 46º.- Dentro del presupuesto de la ESPECIALIZACIÓN se contemplará, como costo de la carrera, el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado de las clases y la evaluación de los Trabajos Integradores Finales.

Artículo 50º.- Se otorgarán, en la medida en que se disponga financiamiento, becas completas y medias becas, de acuerdo a un orden de mérito en función de los antecedentes y necesidades de los/as candidatos/as.

Artículo 51º.- El orden de mérito para el otorgamiento de las becas se realizará de acuerdo al promedio general (incluidos los aplazos) que conste en el certificado analítico correspondiente a la Carrera de grado, los antecedentes académicos y profesionales y la situación económica de los/las aspirantes. El orden de mérito será elaborado por el Comité Académico.

Capítulo IX: Disposiciones finales

Artículo 52º.- Toda situación administrativa o académica no contemplada o prevista en el presente Reglamento será resuelta por el/la directora/a de la ESPECIALIZACIÓN.

Handwritten signature